



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> Informe : 03 - 087 - 2023 - MTC / 20.9 - lgm	<b>Fecha Informe:</b> 03 - 05 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco-Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA		
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> 	<b>Foto Bitacora 3:</b> 	<b>Foto Bitacora 4:</b> 	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4276, del Supervisor, de 18.04.2023, folio N° 30 – Tomo N° 26  
Asunto: Solicita la presentación de la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Referencia: a) Carta N° 0337-2023/CSOCH de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos al Contratista el Informe N° 010-2023/EMTACO/HHMA/CSOCH, solicitando la presentación de una copia del documento póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Asiento N° 4277, del Supervisor, de 19.04.2023, folio N° 30 – Tomo N° 26  
Asunto: Acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09.

Referencia: a) Carta N° 0355-2023/CSOCH de 19.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos al Contratista el Informe N° 010-2023/EHDV/FLO/CSOCH, el cual concluye que los acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí y el replanteo son viables para su ejecución las cuales están debidamente sustentadas. Además, en algunos casos se cuenta con mayores metrados como cuneta tipo I y bordillos y en otros casos menores metrados en relleno para la conformación de terraplén.

Asiento N° 4278, del Supervisor, de 20.04.2023, folios N°s 30 y 31 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de limpieza del pavimento y cuneta.

Referencia: a) Carta N° 0361-2023/CSOCH de 19.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), remitimos al Contratista el Informe N° 067-2023/ESP/DCT/CSOCH, solicitando al Contratista realizar la limpieza en la plataforma del pavimento hidráulico y las cunetas en el tramo km 181+000 al km 230+000, con la finalidad de garantizar la vida útil y el correcto drenaje de aguas superficiales.

Asiento N° 4279, del Contratista, de 21.04.2023, folio N° 31 – Tomo N° 26

Asunto: Presentación de la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Referencia: a) Asiento N° 4276; y b) Carta N° 226-2023/CCP-CSOCHA de 17.04.2023

Mediante la Carta N° 226-2023/CCP-CSOCHA, alcanzamos a la Supervisión la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Asiento N° 4280, del Contratista, de 21.04.2023, folio N° 31 – Tomo N° 26

Asunto: Conformidad Técnica al terreno de fundación del muro km 206+030 al km 206+139.40.

Referencia: a) Carta N° 0362-2023/CSOCH de 20.04.2023

Mediante la Carta N° 0362-2023/CSOCH del Supervisor, se emite la conformidad técnica al suelo de fundación para la ejecución de los muros de contención del km 206+030 al km 206+139.40, debiendo tener en consideración el paño N° 19, se deberá realizar un mejoramiento a nivel de fundación de 0.30m con la finalidad de garantizar la estabilidad de la estructura.

Asiento N° 4281, del Contratista, de 21.04.2023, folios N°s 31 y 32 – Tomo N° 26

Asunto: Acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09.

Referencia: a) Asiento N° 4277 de 19.04.2023; y b) Carta N° 0355-2023/CSOCH de 21.04.2023

Mediante la Carta N° 0355-2023/CSOCH del Supervisor se adjunta el Informe N° 010-2023/EHDV/FLEO/CSOCH, donde se nos hace de conocimiento los acuerdos tomados con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09, por lo cual quedamos a la espera que nos hagan llegar la actualización del expediente (planos de detalles y metrados) de las partidas involucradas considerando los acuerdos, mientras tanto aún nos vemos imposibilitados de poder iniciar con los trabajos contemplados en el sector km 200+958 al km 201+516.

Asiento N° 4282, del Contratista, de 22.04.2023, folio N° 32 – Tomo N° 26

Asunto: Conformidad a los certificados de calidad de los dispositivos de control sísmico para el puente mayor Huarimarca.

Referencia: a) Carta N° 0371-2023/CSOCH de 22.04.2023

Mediante Carta N° 0371-2023/CSOCH del Supervisor se adjunta el Informe N° 028-2023/CC/ZVMP/CSOCH, donde emite la conformidad a la revisión de los certificados de calidad de los dispositivos de control sísmico para el puente mayor Huarimarca.

Asiento N° 4283, del Contratista, de 24.04.2023, folio N° 32 – Tomo N° 26

Asunto: Mayores Metrados de partidas contractuales: Remoción de derrumbes del km 196+400 al km 228+850.

Referencia: a) Carta N° 0243-2023/CCP-CSOCHA de 24.04.2023

Mediante Carta N° 0243-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 016-2023/TOP/CESD, donde señalamos la cuantificación del volumen de la partida 206.A Remoción de derrumbes de los sectores del km 196+400 al km 228+850.

Asiento N° 4284, del Contratista, de 25.04.2023, folios N°s 32 y 33 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 32, por interferencia y/o restricción para la ejecución de los trabajos de la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)"

Referencia: a) Carta N° 0248-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0248-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el informe técnico legal y su cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 32, por cincuenta y siete (57) días calendarios, cuya causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a el contratista debido al impedimento de ejecutar los trabajos involucrados en la ruta crítica de nuestro calendario vigente.

Asiento N° 4285, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Levantamiento de observaciones realizadas a la "Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Contratista"

Referencia: a) Carta N° 0249-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0249-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 007-2023/JOI/READ, en el cual, se efectuó el levantamiento de observaciones de la valorización citada en el asunto.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Asiento N° 4286, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Conformidad técnica al terreno de fundación del muro km 204+211 al km 204+272.55

Referencia: a) Carta N° 0386-2023/CSOCH de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0386-2023/CSOCH del Supervisor, adjunta el Informe N° 070-2023/ESP/DCT/CSOCH, donde emite la conformidad técnica al suelo de fundación para la ejecución de los muros de contención del km 204+211 al km 204+272.55 LD, debiendo nivelar el terreno hasta obtener el nivel requerido.

Asiento N° 4287, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Socavación en talud inferior de plataforma en el sector del km 217+595 al km 217+615 LD

Referencia: a) Carta N° 0252-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0252-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 029-2023/EOAD/CCP, donde señalamos que en el sector del km 217+595 al km 217+615 se ha identificado socavación en el Lado derecho de la vía producto de la crecida del río adyacente; además según expediente técnico de obra, dicho sector carece de algún mecanismo de protección o defensa; en tal sentido, advertimos a la Supervisión de Obra la problemática suscitada en el sector mencionado, a fin de que plantee de manera oportuna las soluciones o acciones pertinentes a fin de evitar afectación en la integridad del pavimento rígido existente.



## Recomendaciones:

### 2.AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

### 3.PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus compromisos realizados con afectados. Hechos que estarían generando posibles conflictos sociales.

### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

### 8.RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

#### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

### 9.INCIDENTES

Ninguno.

### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra

### RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

En referencia a lo descrito por la Supervisión de Obra en el numeral 6, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra plantear las soluciones técnicas solicitadas por el Contratista, ambas, en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

De lo descrito, se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra en los plazos previstos. No obstante, de corresponder se sugiere las acciones que viera por conveniente a través de su despacho.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

**Auditoria Fecha De Creación:**

04-05-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

12-05-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

04-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km. 194+800 - Km. 194+900 aproximadamente  
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS  
205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN  
205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA  
700.0TRANSPORTES  
700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM  
700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre orugas, 1 Martillo hidráulico y 8 Volquetes con sus respectivos operadores.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME 19 - km 190+200.

Se aprecia que se viene realizando excavaciones a nivel de piso.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

03-05-2023



**Fotos:**